

22 de julio de 2024

CIRCULAR: ACTUALIZACIÓN DE NORMATIVA MEDIOAMBIENTAL. BOLETÍN INFORMATIVO 19/07/2024

Empresas, Administraciones portuarias, Terminales marítimas y Almacenamiento y distribución

- **Directiva (UE) 2019/883 sobre instalaciones portuarias para los desechos generados por buques.**
 - **Reglamento de Ejecución (UE) 2024/917:** modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/92 y establece nuevas metodologías para la recogida de datos y formatos de notificación sobre los desechos pescados de manera no intencionada. (Fuente: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=OJ:L_202400917).
- **Mecanismo de Ajuste en Frontera por Carbono.**
 - **Reglamento de Ejecución (UE) 2023/1773:** se establecen las normas de desarrollo del Reglamento (UE) 2023/956 en lo que respecta a las obligaciones de presentación de informes a efectos del Mecanismo de Ajuste en Frontera por Carbono durante el período transitorio. (Fuente: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A32023R1773>).
- **Directiva (UE) 2018/2001 relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables.**
 - **Directiva (UE) 2023/2413:** modifica la Directiva (UE) 2018/2001 el Reglamento (UE) 2018/1999 y la Directiva 98/70/CE en lo que respecta a la promoción de la energía procedente de fuentes renovables y se deroga la Directiva (UE) 2015/652. Esta directiva establece un objetivo vinculante de al menos el 32% de consumo final bruto renovable, introduce sistemas de apoyo para las renovables y busca impulsar el autoconsumo de energías renovables, entre otras cosas. (Fuente: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A32023L2413>).
- **Directiva (UE) 2024/1760 sobre diligencia debida de las empresas en materia de sostenibilidad.** (Fuente: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=OJ%3AL_202401760).
 - Esta normativa exige que las empresas aseguren el respeto de los derechos humanos y las obligaciones medioambientales a lo largo de toda su cadena de actividades. En caso de incumplimiento, las empresas deberán adoptar medidas adecuadas para prevenir, mitigar, eliminar o minimizar los efectos adversos resultantes de sus propias actividades, así como las de sus filiales y socios comerciales. Las empresas pueden ser responsables de los daños causados y deberán indemnizar íntegramente a las víctimas afectadas.
 - Se aplica a empresas que superen los 1.000 empleados y tengan un volumen de negocios superior a 450 millones de euros.

- **Directiva (UE) 2023/1791 relativa a la eficiencia energética.** (Fuente: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A32023L1791>).
 - Modifica el Reglamento (UE) 2023/955 y establece un marco común de medidas para el fomento de la eficiencia energética dentro de la Unión a fin de garantizar la consecución de los objetivos de la Unión en materia de eficiencia energética y crea un marco propicio para mejoras ulteriores de eficiencia energética.
- **Reglamento de Ejecución (UE) 2023/2441 por el que se establecen normas para la aplicación de la Directiva 2003/87/CE.** (Fuente: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=OJ:L_202302441)
 - Se establecen normas para la aplicación de la Directiva 2003/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta al contenido y el formato de los planes de neutralidad climática necesarios para que se concedan asignaciones gratuitas de derechos de emisión.

Transporte ferroviario

- **Reglamento Delegado 2021/2139 sobre criterios técnicos para considerar que una actividad económica contribuye a la mitigación del cambio climático.**
 - **Reglamento Delegado (UE) 2023/2485:** modifica el Reglamento Delegado 2021/2139 para introducir criterios técnicos adicionales y ajustar los existentes para determinar cuándo una actividad económica contribuye de manera sustancial a la mitigación del cambio climático. (Fuente: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX:32023R2485>).

Transporte aéreo

- **Reglamento AFIR.**
 - **Reglamento (UE) 2023/1804:** el 13 de abril de 2024 ha comenzado a aplicarse este Reglamento relativo a la implantación de una infraestructura para los combustibles alternativos. Entre las principales disposiciones se encuentran la infraestructura de recarga para vehículos eléctricos, la infraestructura de hidrógeno, el suministro de electricidad en puertos y aeropuertos, el pago y acceso, y las metas y fechas clave para la aplicación de la normativa. (Fuente: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A32023R1804>).
- **Acuerdo político sobre la aplicación del EU ETS a los vuelos intra-europeos y el Plan CORSIA a los extraeuropeos.**
 - **Reglamento de Ejecución (UE) 2024/622:** establece la lista de Estados que se considera que están aplicando el CORSIA a efectos de la Directiva 2003/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo respecto a las emisiones de 2023. Esta lista se actualizará anualmente. (Fuente: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=OJ:L_202400622).

- **ReFuel Aviation.**
 - **Reglamento (UE) 2023/2405:** establece normas para garantizar condiciones de competencia equitativas en el transporte aéreo y promover la sostenibilidad en este sector. En particular, aborda el uso de combustibles sostenibles, la transparencia y el monitoreo de las emisiones y uso de los combustibles, medidas para garantizar la competencia equitativa, y la adaptación de la legislación a normativa y estándares internacionales (especialmente lo referido al Plan CORSIA). (Fuente: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A32023R2405>).
- **Decisión (UE) 2023/2440 relativa a la cantidad total de derechos de emisión para toda la Unión.** (Fuente: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX:32023D2440>)
 - Establece la cantidad de derechos de emisión que se asignará a los operadores de aeronaves en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE para 2024.

Transporte por carretera

- **Reglamento (UE) 2019/1242 por el que se establecen normas de comportamiento en materia de emisiones de CO2 para vehículos pesados nuevos.**
 - **Reglamento (UE) 2024/1610:** modifica el Reglamento (UE) 2019/1242 para reforzar las normas de emisiones de CO2 para vehículos pesados nuevos y establecer nuevas obligaciones de comunicación. (Fuente: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=OJ:L_202401610).
 - **Reglamento Delegado (UE) 2024/1127:** establece las normas y criterios para verificar las emisiones de CO2 y el consumo de combustible de los vehículos pesados en circulación. (Fuente: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX:32024R1127>).
- **Reglamento Delegado 2021/2139 sobre criterios técnicos para considerar que una actividad económica contribuye a la mitigación del cambio climático.**
 - **Reglamento Delegado (UE) 2023/2485:** modifica el Reglamento Delegado 2021/2139 e introduce nuevos criterios técnicos para diversas actividades económicas, asegurando una mayor contribución a la mitigación del cambio climático. (Fuente: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX:32023R2485>).

Transporte marítimo

- **Reglamento FuelEU Maritime.**
 - **Reglamento (UE) 2023/1805 sobre el uso de combustibles renovables y de bajo carbono en el transporte marítimo:** En vigor desde el 12 de octubre de 2023, establece límites máximos para la intensidad de gases de efecto invernadero (GEI) de los combustibles utilizados por los buques. Los objetivos son reducir la intensidad de GEI de los combustibles en un 2% para 2025, llegando hasta un 80% para 2050. Además, se introducen requisitos de cero emisiones para los buques en puerto, obligando a utilizar

fuentes de energía de cero emisiones como el suministro de energía en tierra. (Fuente: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A32023R1805>).

- **Reglamento de Taxonomía europea.**
 - **Reglamento Delegado 2023/2485:** propone enmiendas al Reglamento delegado 2021/2139, para definir criterios técnicos de selección posteriores a 2025 para el transporte marítimo, y adopta un enfoque a largo plazo que considera las emisiones de todo el ciclo de vida y no exclusivamente las emisiones directas. (Fuente: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX:32023R2485>).
- **Reglamento (UE) 2023/2297 por el que se identifican puertos vecinos de transbordo de contenedores de conformidad con la Directiva 2003/87/CE.** (Fuente: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=OJ:L_202302297).
 - Identifica los puertos vecinos de transbordo de contenedores para prevenir el riesgo de escalas evasivas de buques y la reubicación de actividades de transbordo fuera de la UE. Los puertos identificados son East Port Said en Egipto y Tanger Med en Marruecos. Estos puertos cumplen con los criterios establecidos, como tener una cuota de transbordo superior al 65% y estar situados a menos de 300 millas náuticas de un puerto de la UE.
- **Reglamento de Ejecución (UE) 2023/2449 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) 2015/757.** (Fuente: https://eur-lex.europa.eu/eli/reg_impl/2023/2449/spa)
 - Establece disposiciones para la implementación del Reglamento (UE) 2015/757 sobre el seguimiento, notificación y verificación de las emisiones de dióxido de carbono del transporte marítimo. Este reglamento introduce nuevos modelos electrónicos para los planes de seguimiento, informes de emisiones, informes parciales y documentos de conformidad, y especifica el contenido y formato de los informes por empresa.
- **Reglamento de Ejecución (UE) 2023/2599 por el que se establecen disposiciones de aplicación de la Directiva 2003/87/CE.** (Fuente: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=OJ:L_202302599)
 - Establece disposiciones de aplicación de la Directiva 2003/87/CE respecto a la gestión de las empresas navieras por las autoridades responsables. Este reglamento se enfoca en integrar las emisiones del transporte marítimo en el Régimen de Comercio de Derechos de Emisión (RCDE) de la UE.
 - Este reglamento busca reducir la carga administrativa para las empresas navieras y asegurar el cumplimiento de las normas de emisión en el sector marítimo, contribuyendo a los objetivos climáticos de la Unión Europea.
- **Reglamento 2023/1804 (AFIR).** (Fuente: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A32023R1804>)
 - En el caso del transporte marítimo obliga a la instalación en los puertos de la red TEN-T de la infraestructura OPS necesaria, en línea con la obligación a los buques acordada en el Reglamento 'FuelEU Maritime'.

- **Decisión de Ejecución 2024/411 sobre la lista de empresas navieras.** (Fuente: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2024-80156>)
 - El 31 de enero de 2024 se publicó en el DOUE la Decisión de Ejecución 2024/411 con la lista de empresas navieras y la asignación de su autoridad responsable a efectos de cumplimiento del ETS. A partir de dicha fecha, las empresas navieras disponían de 40 días para solicitar la apertura de la cuenta de haberes de operador marítimo (MOHA). Dado el gran volumen de solicitudes presentado, la administración ha sido flexible con este plazo.

Muchas gracias.

Jorge Rodriguez- Secretario de Ateia Bizkaia
Telefono: 944002800